



FUNDACIÓN  
Nueva  
Generación  
SONORA

REPORTE JUNIO 2024

# TRABAJO INFANTIL EN SONORA

TENGO DERECHO

AL DESCANSO Y  
AL ESPARCIMIENTO



**Mereces poder descansar, jugar y participar** en actividades deportivas, culturales y artísticas, que sean divertidas para ti y adecuadas para tu edad.

Fuente: Capítulo Decimo Segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

# INTRODUCCIÓN

**E**l trabajo infantil es una problemática que afecta gravemente a las familias y a la sociedad. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo define como todas aquellas actividades que privan a los niños, niñas y adolescentes de su vida infantil, potencial y dignidad, y que son perjudiciales para su desarrollo físico y psicológico. Es esencial que tanto las familias como la sociedad tomemos conciencia de la gravedad de este asunto y trabajemos en conjunto para erradicarlo.

Es fundamental que las familias comprendan los efectos negativos del trabajo infantil en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Al verse obligados a trabajar, pierden la oportunidad de asistir a la escuela, lo cual limita sus oportunidades futuras, perpetuando el ciclo de pobreza. Además, el trabajo infantil impide que disfruten del tiempo libre necesario para jugar y realizar actividades de esparcimiento, esenciales para un desarrollo saludable.

En el ámbito social, la erradicación del trabajo infantil es crucial para construir una sociedad más justa y equitativa. Los menores que trabajan desde temprana edad tienen menos probabilidades de acceder a una educación de calidad y, por ende, de obtener empleos bien remunerados en el futuro. Esto contribuye a la perpetuación de la desigualdad y la pobreza. Por lo tanto, es vital que la sociedad se involucre en la creación de políticas y programas que protejan y garanticen sus derechos.

Asimismo, hablar abiertamente sobre el trabajo infantil y sus consecuencias ayuda a visibilizar el problema y a generar un cambio cultural. Al educar a las comunidades sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la importancia de su educación y bienestar, se puede fomentar una actitud de rechazo hacia el trabajo infantil. Las campañas de concienciación y los programas educativos son herramientas esenciales para cambiar las percepciones y comportamientos relacionados con este problema.

Es necesario un esfuerzo conjunto entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas y la comunidad para eliminar el trabajo infantil. La implementación de políticas efectivas, la supervisión y el cumplimiento de las leyes laborales, así como el apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad, son medidas imprescindibles para proteger a los niños, niñas y adolescentes. Solo a través de un compromiso colectivo se puede asegurar un futuro en el que todos los menores puedan crecer y desarrollarse plenamente, libres de la explotación laboral.

Para la Fundación Nueva Generación Sonora, es crucial poner sobre la mesa el tema del trabajo infantil, ya que se trata de una problemática que afecta a nivel mundial, nacional y local. Reconocemos que el trabajo infantil no solo priva a los niños, niñas y adolescentes de su niñez, su potencial y su dignidad, sino que también tiene repercusiones negativas para su desarrollo físico, mental y emocional. Abordar esta cuestión es esencial para garantizar que todos puedan disfrutar de sus derechos fundamentales, acceder a una educación de calidad y tener un desarrollo saludable y pleno.

# DATOS DEL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO

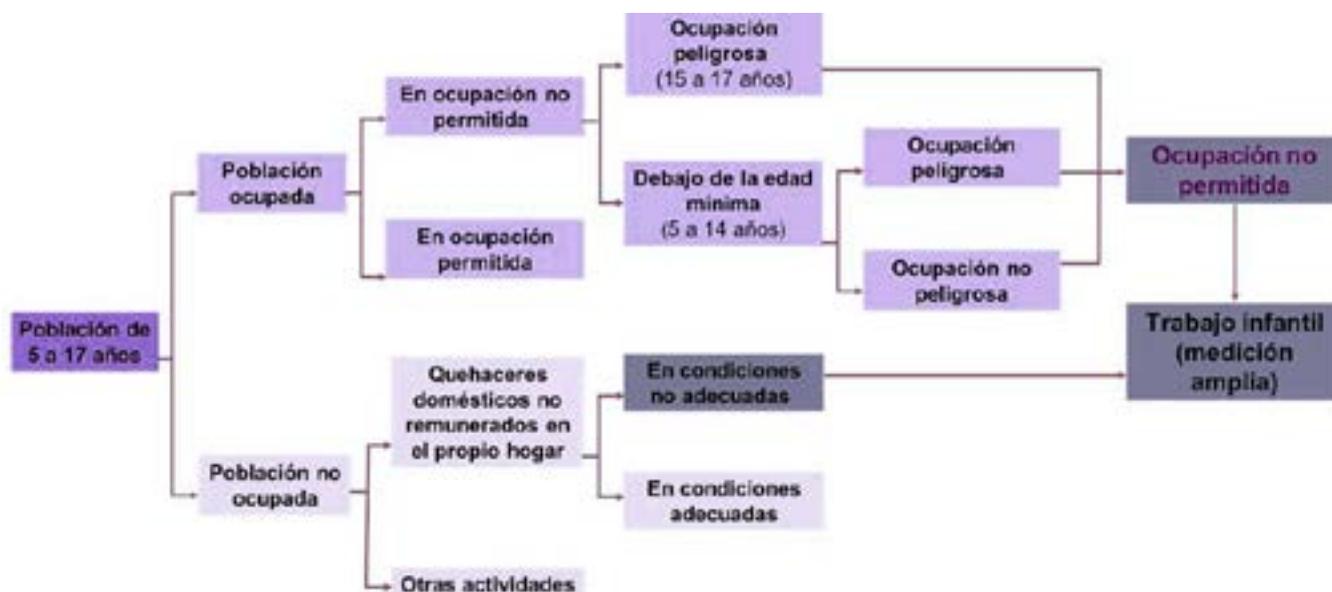
A continuación, se presentan los resultados de la situación del trabajo infantil que reporta la Encuesta Nacional De Trabajo Infantil (ENTI) 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

La ENTI 2022 recaba datos sobre las personas que se encuentra en el rango de los 5 a 17 años que participaron en una o más de las siguientes actividades:

- Personas ocupadas debajo de la edad mínima (5-14 años)<sup>1</sup>
- Personas ocupadas de 15 a 17 años en ocupación peligrosa<sup>2</sup>
- Personas de 5 a 17 años en trabajo doméstico no remunerado en condiciones no adecuadas<sup>3</sup>

En otras palabras, se trata de niñas, niños y adolescentes ocupados en sectores de actividad y ocupaciones peligrosas, actividades en exposición a riesgos, lugares de trabajo no apropiados, actividades que afectan su salud, jornadas no apropiadas y horarios prolongados (figura 1).

**Figura 1. Componentes de trabajo infantil.**



Fuente: INEGI, ENTI. 2022.

<sup>1</sup> Ocupados en trabajos prohibidos debajo de la edad mínima (5 a 14 años) u ocupados de 15 a 17 años en trabajos peligrosos según la Ley Federal de Trabajo.

<sup>2</sup> Comprende las actividades peligrosas según la Ley Federal de Trabajo como las agropecuarias, minería, construcción; lugares de trabajo en alturas, bares, cantinas, basureros; jornadas nocturnas, cargar cosas pesadas, horarios prolongados, entre otros.

<sup>3</sup> Actividades domésticas en horarios prolongados o con exposición a riesgos como químicos, cortaduras, quemaduras, cargar cosas pesadas, entre otros.



## DATOS EN MÉXICO SOBRE EL ACOSO ESCOLAR

En México, durante 2022, se registraron 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes que se encontraban en situación de trabajo infantil. Esto representa 13.1% de la población de 5 a 17 años en el país (figura 2).

Figura 2. Trabajo infantil en México, 2022.



Fuente: INEGI, ENTI. 2022.

En cuanto a las **ocupaciones no permitidas**:

- **1.2 millones** de niñas, niños y adolescentes realizaban trabajos peligrosos como los de la construcción, el sector agropecuario o aquellos que se llevan a cabo en bares.
- **924.2 mil** personas de entre 5 y 14 años laboraban bajo la edad mínima que establece la ley, que actualmente es de los 15 años.

En cuanto a los **quehaceres domésticos en condiciones peligrosas o no adecuadas**:

- **1.4 millones** de niñas, niños y adolescentes realizaban quehaceres domésticos en condiciones peligrosas.
- **519.4 mil** personas de 5 a 17 años se ocupaban en quehaceres domésticos en horarios prolongados.

<sup>2</sup> REDIM. Violencia escolar en México (2019-2022). <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/22/violencia-escolar-en-mexico-2019-2022/>

De los 3.7 millones de personas de 5 a 17 años que realizaron trabajo infantil, 2.2 millones fueron niños (59.5%) y 1.5 millones niñas (40.5%).

Es importante mencionar que, la situación de las y los niños en trabajo infantil mostró la tradicional división sexual del trabajo. La presencia de niños en ocupaciones no permitidas fue mayor que la de las niñas, con 1.3 millones de niños (72.2%) y 0.5 millones de niñas (27.8%). Sin embargo, en los quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, la participación de las niñas fue mayor, con 0.9 millones de niñas (56.2%) y 0.7 millones de niños (43.8%) (cuadro 1).

**Cuadro 1. Personas de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, según forma de trabajo y sexo en México (millones de personas), 2022.**

FORMA DE TRABAJO	 		
	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS
<b>Trabajo infantil</b>	<b>3.7</b>	<b>2.2</b>	<b>1.5</b>
Solo ocupación no permitida	1.8	1.3	0.5
Ocupación no permitida y quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	0.3	0.2	0.1
Solo quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	1.6	0.7	0.9

Fuente: INEGI, ENTI. 2022.

De la cantidad de personas menores de edad en trabajo infantil, 2.6 millones (70 %) asistieron a la escuela y 1.1 millones (30 %) no asistieron (cuadro 2).

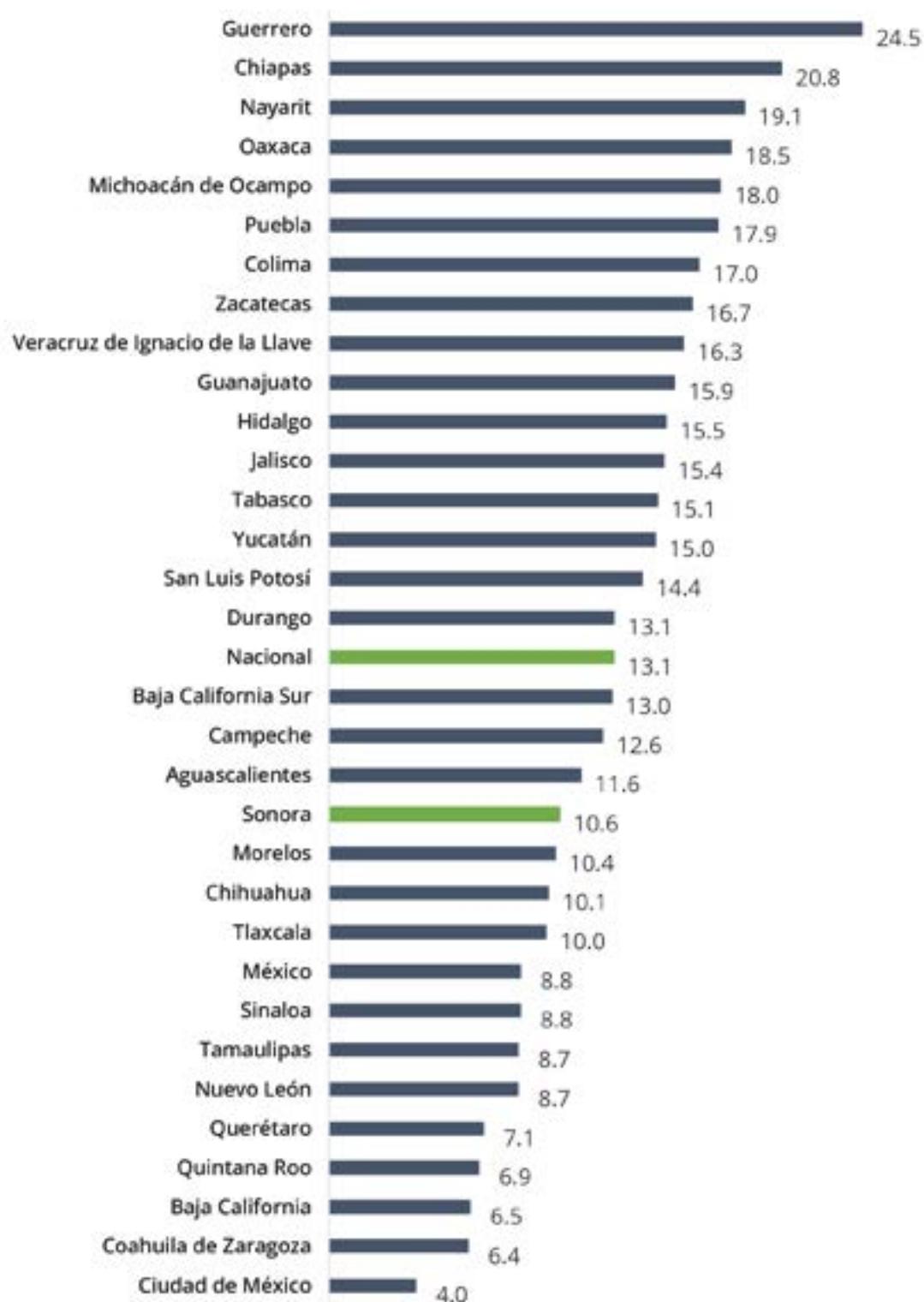
**Cuadro 2. Trabajo infantil por asistencia escolar según sexo.**

GRUPOS DE EDAD Y ASISTENCIA ESCOLAR	 			 		
	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS
<b>Asistencia escolar</b>	<b>3.7</b>	<b>2.2</b>	<b>1.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Asiste	2.6	1.5	1.1	70.0	68.0	73.0
No asiste	1.1	0.7	0.4	30.0	32.0	27.0

Fuente: INEGI, ENTI. 2022.

Por otro lado, al analizar la tasa de trabajo infantil por entidad federativa, encontramos que el estado con la tasa más alta es Guerrero con 24.5%. En el caso de Sonora, se registra una tasa de 10.6%, ocupando el lugar 21 a nivel nacional (figura 3).

**Figura 3. Tasa de trabajo infantil por entidad federativa (porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años en México, 2022).**



Fuente: INEGI, ENTI. 2022.

## DATOS DEL TRABAJO INFANTIL EN SONORA

En Sonora, entre 2019 y 2022, el número de personas de 5 a 17 años que se encontraban en situación de trabajo infantil incrementó 3.0% (2,091 menores). A su vez, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo infantil en el estado se elevó durante los mismos años de 9.9% a 10.6% (figura 4).

Figura 4. Personas de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en Sonora, 2019-2022.



Fuente: INEGI, ENTI. 2019-2022.

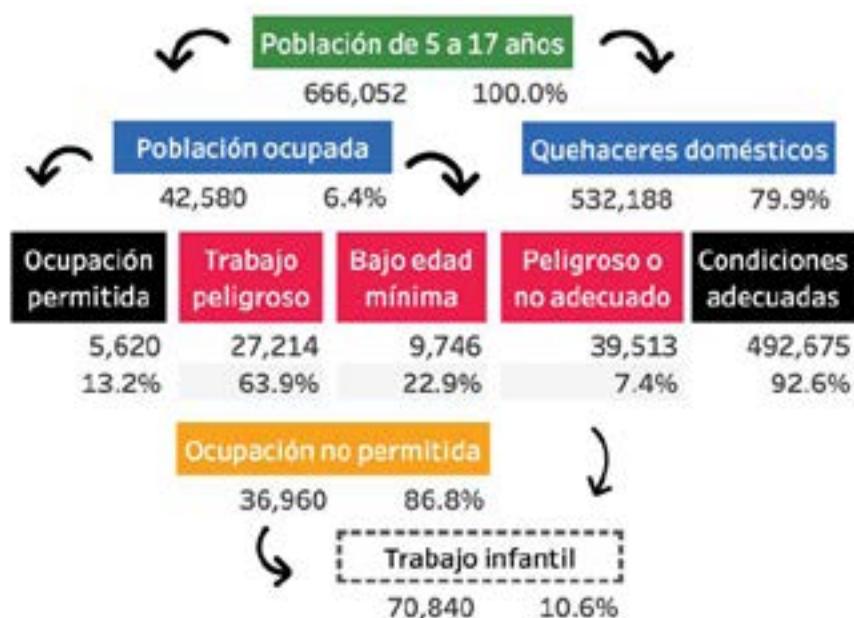
En cuanto a las **ocupaciones no permitidas**:

- **27,214** de niñas, niños y adolescentes realizaban trabajos peligrosos como los de la construcción, el sector agropecuario o aquellos que se llevan a cabo en bares.
- **9,746** personas de entre 5 y 14 años laboraban bajo la edad mínima que establece la ley, que actualmente es de los 15 años.

En cuanto a los **quehaceres domésticos en condiciones peligrosas o no adecuadas**:

- **39,513** de niñas, niños y adolescentes realizaban quehaceres domésticos en condiciones peligrosas o en horarios prolongados.

Figura 5. Personas de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en Sonora, 2022.

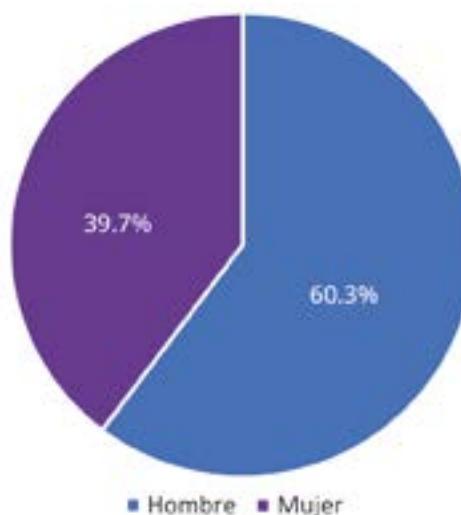


Fuente: INEGI, ENTI. 2022.



Por otro lado, la estadística muestra que los hombres se encuentran en mayor riesgo de enfrentar una situación de trabajo infantil. De las 70,840 personas de 5 a 17 años que realizaron trabajo infantil en Sonora, 42,688 eran hombres, lo que equivale a 60.3% del total, mientras que 28,152 eran mujeres (39.7%) (figura 6).

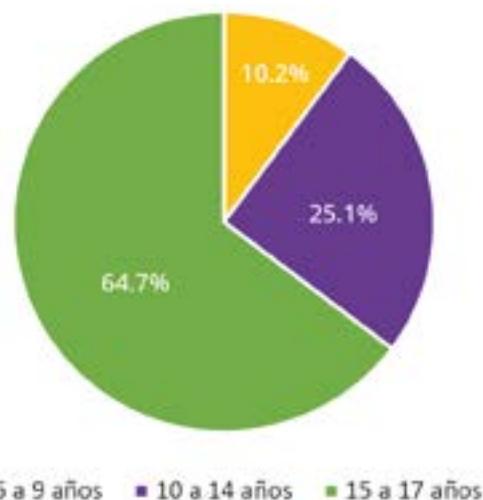
**Figura 6. Personas de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en Sonora, según sexo, 2022.**



Fuente: INEGI, ENTI. 2022.

En cuanto a las edades de las personas de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en Sonora, 64.7% se encontraban entre los 15 y 17 años (45,850 menores), 25.1% tenían entre 10 y 14 años (17,757) y 10.2% entre 5 y 9 años (7,233) (figura 7).

**Figura 7. Personas de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en Sonora, según edad, 2022.**



Fuente: INEGI, ENTI. 2022.



## ENTREVISTA

En un esfuerzo por visibilizar y abordar de manera integral la problemática del trabajo infantil, consideramos pertinente y vigente retomar la entrevista realizada a la Licenciada Lizzete Salazar López, Procuradora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Hermosillo, quien nos proporcionó una visión experta y detallada sobre la situación actual de la infancia y adolescencia en relación con el trabajo infantil.

Nuestro objetivo es resaltar la gravedad de esta problemática, evidenciar las condiciones en las que se encuentran muchos menores y subrayar la necesidad de implementar medidas efectivas para proteger sus derechos. La entrevista con la Licenciada Salazar López aporta una perspectiva valiosa y actualizada, subrayando la responsabilidad colectiva de la sociedad para erradicar el trabajo infantil y garantizar un desarrollo pleno y seguro para todos los niños y adolescentes.

### **FNCS: ¿En qué ha consistido el trabajo de DIF Hermosillo en relación a la atención de casos de trabajo infantil?**

**LS:** Primero que nada, pues una de las preocupaciones era la de conocer la situación de niños, niñas y adolescentes, se abocó a hacer un programa especializado para que tengan un lugar dónde vivir o si se tienen que devolver a su lugar de origen; iniciamos con una línea de atención, una línea 24 horas en el que la ciudadnía puede reportar a un niño o un adolescente que esté en una situación de peligro, trabajando en los cruceros esté con sus papás, esté vendiendo o que los ponen a bailar. Entonces se recopilan los datos para que acuda una persona de aquí de la Procuraduría para platicar con el niño, si bien es cierto, no podemos retirarlo si no están cometiendo un delito, al contrario a ellos se le están vulnerando sus derechos, tratamos de hacer un acercamiento con ellos para ver porque están aquí, qué es lo que pasa, con quién vives, donde vive, estás en una escuela, si no tienes acta de nacimiento, que la tengan y si no tienes un cupo en la escuela lo conseguimos.

También podemos hacer un plan alimentario mensual de despensa y conocer a tu familia, si está siendo víctima de algún tipo de abuso de violencia podemos ayudar a resolver la situación. Muchas veces los papás dicen "porque me lo quitas de trabajar. Sí, sí, me ayuda", sí pero es que ellos tienen derechos y su derecho ahorita es estar estudiando, no estar en la calle.

Tratamos de hacer un seguimiento para ver si las circunstancias cambian y es así como tuvimos el acercamiento con la Universidad de Sonora. Se hizo un diagnóstico y se obtuvo que son 50 niños, ahorita detectables en situación de calle, qué colonias son las que están reportando más cantidad de niños y que características tienen esos niños.



**FNGS: Profundizando en ese tema, ¿Qué características tienen los niños, niñas y adolescentes que reportan en situación de trabajo infantil y cuáles son los casos más frecuentes?**

**LS:** Aproximadamente el cuarenta por ciento de los niños que se detectaron sufren algún tipo de violencia en su hogar, la mayoría concluye la primaria pero no inician la secundaria o ahí en la secundaria es donde se da el ese ese proceso de que no quieren seguir yendo o que no pudieron inscribirse en la escuela. La mayoría son hombres adolescentes. Las niñas son más reservadas, temen más por su seguridad, están más conscientes de lo que implica ponerse en la calle.

**FNGS: ¿Nos podrían contar un caso de trabajo infantil que atendieron desde DIF Hermosillo? Esto con la intención de sensibilizar a la sociedad (sin nombres, ni datos que vulneren la identidad del infante)**

**LS:** No hay un caso específico, las condiciones de todos son muy similares, todos manejan el mismo perfil, la misma situación drogas en casa o características similares.

**FNGS: ¿Qué acción, estrategia o programa consideran que se necesita implementar dentro de las instituciones para reducir los casos de trabajo infantil?**

**LS:** Que vuelvan a la escuela, que los papás entiendan que no pueden estar mandando a trabajar, así que damos seguimiento para que esos niños no vuelvan a trabajar y se concentren en la escuela. Tenemos un programa para la atención, vamos a iniciar con la colonia que en este estudio se encuentra como foco rojo, hay un comedor ahí, y eso nos facilita las cosas así que vamos a empezar a trabajar desde esta colonia hacia las demás.

**FNGS: ¿Qué nos toca hacer como ciudadanas y ciudadanos para contribuir a la erradicación del trabajo infantil?**

**LS:** Yo creo que para poder trabajar lo que necesitamos es lograr la ubicación de estos casos, que la persona que reporte diera la información completa porque ahí ya entra todo el equipo multidisciplinar en trabajo, social, psicología y jurídico y podemos hacer algo. Otra de las cosas es no darles dinero porque lo único que estamos haciendo al darle una moneda, un billete a un niño, incluso comida en la calle es mantenerlo en la calle. Tener conciencia de que tu dinero lo mantiene en la calle y no la escuela y sumar gente, sumar personas para erradicar este problema.





## LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO Y SU VISIÓN SOBRE EL TRABAJO DE LOS MENORES

---

En México, la Ley Federal del Trabajo<sup>4</sup> proporciona un marco legal específico para proteger a los menores de edad en el ámbito laboral, reflejando una visión clara y contundente sobre la importancia de resguardar sus derechos y bienestar.

Esta legislación establece normas precisas sobre la edad mínima para trabajar, las condiciones laborales permitidas y las medidas de protección necesarias para asegurar que el trabajo no interfiera con su educación ni con su desarrollo físico y emocional. Además, se enfatiza la necesidad de crear un entorno seguro y saludable para los menores que participen en actividades laborales permitidas.

La Ley Federal del Trabajo se presenta como una herramienta esencial para las familias, proporcionando la información necesaria para entender y defender los derechos de sus hijos en el contexto laboral.

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con las autoridades del trabajo en las entidades federativas, desarrollan programas que permiten identificar y erradicar el trabajo infantil.
- Los mayores de quince y menores de dieciocho años, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.
- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciocho años en establecimientos no industriales después de las diez de la noche; en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio, en trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres y En labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores.
- Las actividades que realice el menor no podrán interferir con su educación, esparcimiento y recreación en los términos que establezca el derecho aplicable, tampoco implicarán riesgo para su integridad o salud y en todo caso, incentivarán el desarrollo de sus habilidades y talentos.

<sup>4</sup> Ley Federal Del Trabajo. 2015. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/1044\\_Ley\\_Federal\\_del\\_Trabajo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/1044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf)



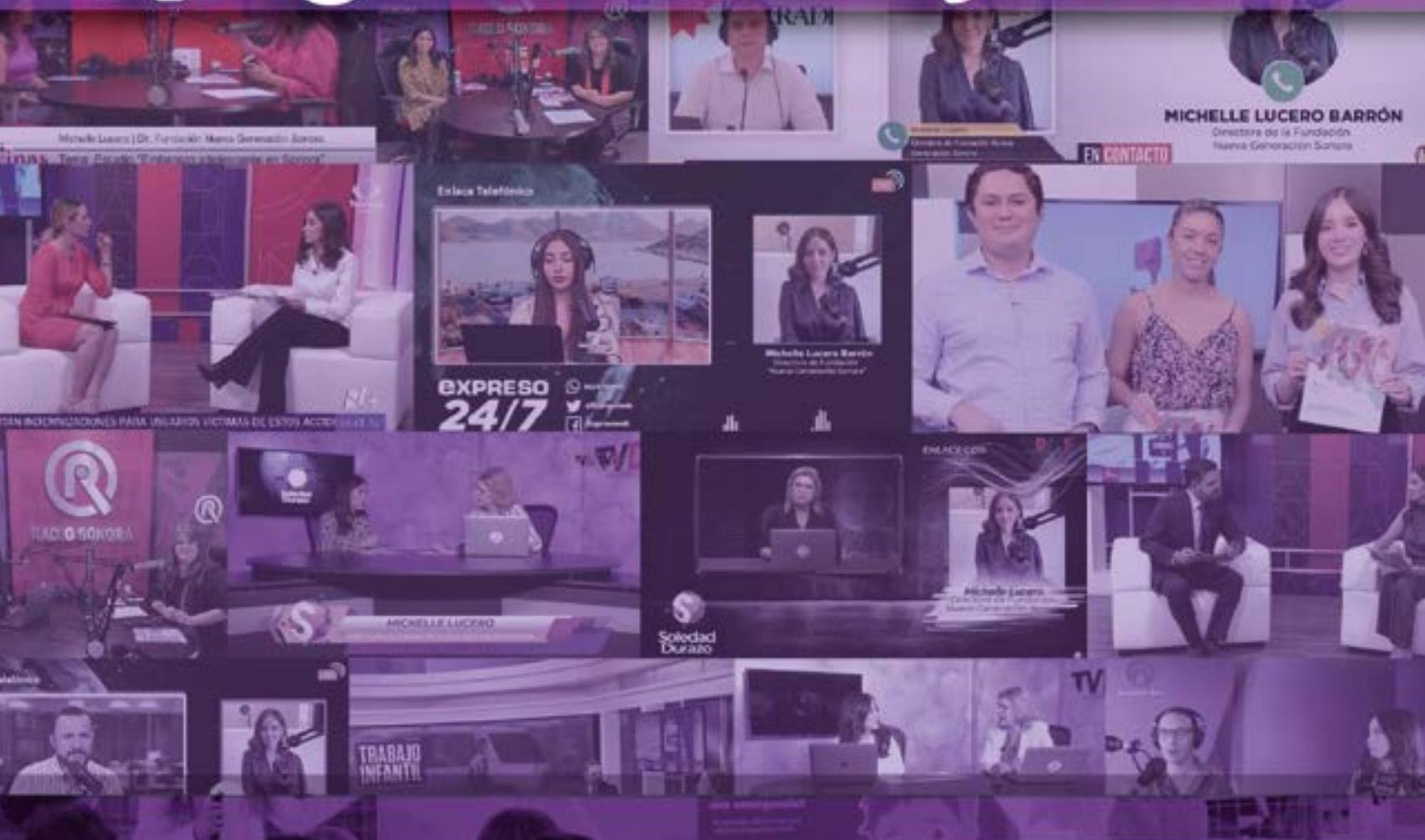
## RECOMENDACIONES Y POSICIONAMIENTO

Desde la Fundación Nueva Generación Sonora, reconocemos la importancia de abordar el tema del trabajo infantil en nuestro estado con una mirada integral y prioritaria. Es responsabilidad de toda la sociedad proteger a los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos. Por ello, proponemos las siguientes acciones:

- **Implementar políticas públicas centradas en la protección social:** Ampliar la protección social para los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de erradicar la pobreza y reducir la incertidumbre familiar, garantizando un entorno seguro y estable para el desarrollo de los menores.
- **Garantizar educación gratuita y seguimiento escolar:** Asegurar el acceso a una educación gratuita y llevar a cabo un seguimiento continuo de las trayectorias escolares para identificar y prevenir la deserción escolar, especialmente cuando esta sea causada por el trabajo infantil.
- **Promover trabajo decente y bien remunerado para los adultos:** Desarrollar estrategias integrales para fomentar empleos decentes y bien remunerados para los adultos, a fin de evitar que los menores se vean obligados a trabajar. Apoyar a las empresas familiares con acceso a créditos para que no dependan del trabajo infantil.
- **Fortalecer los sistemas de inspección laboral:** Mejorar y ampliar los sistemas de inspección laboral para asegurar que las leyes contra el trabajo infantil se cumplan de manera efectiva, sancionando a quienes las violen.
- **Sensibilizar y educar a la comunidad:** Implementar campañas de concienciación y programas educativos para informar a la comunidad sobre los efectos negativos del trabajo infantil y la importancia de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es necesario establecer alianzas estratégicas entre gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y la comunidad para coordinar esfuerzos y recursos en la lucha contra el trabajo infantil.

En **Fundación Nueva Generación Sonora** queremos que más niños, niñas y adolescentes **conozcan sus derechos**

**¡Seguimos trabajando!**



**MICHELLE LUCERO BARRÓN**  
Directora de la Fundación Nueva Generación Sonora

¿Conoces a un niño, niña o adolescente que se encuentra en riesgo?

Repórtalo al número de emergencia

 9-1-1





FUNDACIÓN  
Nueva  
Generación  
SONORA

Programa  
Abriendo  
**Futuro**

¡Visítanos en nuestras redes sociales,  
comenta y comparte!



<http://www.fngsonora.com/>

**¡GRACIAS A NUESTROS ALIADOS!**



Comité Ciudadano de  
Seguridad Pública Sonora



Comité Ciudadano de  
Seguridad Pública Hermosillo

